PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Cñondivepa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce**, siendo las once horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.),** designados en virtud a la Resolución N° 123 del 13/03/014 , y conformado por: el **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo César Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias; Sr. Luis Alberto Almeida Cabrera, Director General de Logistica; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y el Abog. Raymond Crechi Della Loggia, Director de la Asesoría Jurídica**, a fin de realizar el análisis del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2014** para **"Provisión e Instalación de Cubiertas" - I.D. N° 268.816**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de Marzo de 2.014.
2) Evaluación y análisis de las ofertas.
3) Recomendación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Acto seguido se procede al tratamiento del primer punto del Orden del día, dándose lectura al acta de apertura de sobres de fecha 12 de Marzo de 2.014, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1. DAN & KAR S.A.
2. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
3. CASA GOMEZ S.R.L.

2. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A) Realizando un cuadro comparativo (VER ANEXO) de los oferentes se observa que los mismos cotizaron precio total por lote de la siguiente manera:

OFERENTE	LOTE 1 Cubiertas para Camionetas	LOTE 2 Cubiertas para Camiones	LOTE 3 Cubiertas para Motocicletas
DAN & KAR S.A.	Gs.28.721.875	Gs.137.500.000	Gs. 8.920.000
AUTOMOTIVE S.A.	Gs.27.510.000	Gs.144.900.000	Gs.8.050.000
CASA GOMEZ S.R.L.	Gs.25.305.000	Gs.140.450.000	Gs.8.890.000

ABOG. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

B) Seguidamente el Comité, realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el P.B.C., y se constata que:

1. La empresa oferente **DAN & KAR S.A.,** presenta la planilla de información, el formulario de oferta, la póliza de caución, Constancia SIPE N° 1287556 de fecha 11/03/14 donde constan activos los rubros de RUC, IVA, Balance, Renta, Cumplimiento Tributario, DD.JJ., Constitución Social y Poder del Represente, entro otros; presenta las DD.JJ. solicitadas en el PBC, especificación técnica de sus productos, contratos anteriores suscriptos con el Estado.

2. La empresa oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** presenta póliza de caución, formulario de oferta, especificación técnica de sus productos, DD.JJ. solicitadas en el PBC, planilla de información del oferente, Constancia SIPE N° 1287576 del 11/03/14 donde constan activos los rubros de RUC, Balance, Renta, Cumplimiento Tributario, DD.JJ., Constitución Social, Acta de Asamblea y Poder del Represente, entro otros; presenta IVA, autorización para la distribución, contratos anteriores suscriptos con el Estado.

3. La empresa oferente **CASA GOMEZ S.R.L.,** presenta la planilla de información, el formulario de oferta, la póliza de caución, Constancia SIPE N° 1287442 de fecha 10/03/14 donde constan activos los rubros de RUC, IVA, Balance, Renta, Cumplimiento Tributario, DD.JJ., Constitución Social, entro otros; presenta las DD.JJ. solicitadas en el PBC, especificación técnica de sus productos, Poder Especial del Apoderado, con copia de C.I., ratios financieras, copia simple de las constancia de autorización de distribución de los productos ofertados y contratos anteriores suscriptos con el Estado

C) Seguidamente el Comité procede a verificar la presentación de las muestras de los productos ofertados, de conformidad a los Criterios de Evaluación, establecidos en el PBC Seccion II, incs. e) y f), informando la Dirección de Logística de la S.E.N. que la empresa Automotive S.A. I.E. no cumplió con esta exigencia, lo que en consecuencia lleva a la descalificación de la misma de acuerdo a los términos de los apartados referidos.

D) Notando el Comité, conforme a las documentaciones mencionadas en el apartado B, las empresas oferentes no acreditan con documentos originales o autenticados, el certificado de calidad de sus productos conforme las normas internacionales, y que tampoco certifican que las mismas posean autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos ofrecidos en el presente llamado, se instruye que la U.O.C. de la institución se sirva requerir a las empresas que continúan en competencia la remisión de dichos instrumentos, entre los cuales la autorización debe estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a lo requerido en la Secc. III- 1 del PBC.

En este estado, se da por suspendido el análisis y evaluación del presente llamado hasta tanto los oferentes contesten la nota y remitan los documentos requeridos, siendo las doce horas.

ABOG. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce**, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.),** designados en virtud a la Resolución N° 123 del 13/03/014 , y conformado por: el **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo César Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias; Sr. Luis Alberto Almeida Cabrera, Director General de Logistica; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y el Abog. Raymond Crechi Della Loggia, Director de la Asesoría Jurídica**, a fin de reanudar el análisis del llamado **a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2014** a través de la **Subasta de la Baja Electrónica (SBE)** para **"Provisión e Instalación de Cubiertas" - I.D. N° 268.816**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación anterior en el presente llamado.
2) Verificación de las presentaciones requeridas a los oferentes.
3) Evaluación final.
4) Recomendación.

Habiéndose dado cumplimiento al primer punto del orden del día, se procede a verificar que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones cumplió con la instrucción recomendada, y a través de las Notas N° 47 y 48 del 18/03/14, requirió a las empresas DAN & KAR S.A. y CASA GOMEZ S.R.L., respectivamente, la remisión de las documentaciones requeridas por el Comité, notando que solamente la empresa CASA GOMEZ S.R.L., dio cumplimiento a lo requerido remitiendo la documentación con su nota de contestación de fecha 19/03/14.

Ante esta circunstancia, en la que la solamente la empresa CASA GOMEZ S.R.L. cumplió con la formalidad exigida en el PBC, en los Requisitos de los Bienes a ser adquiridos, por adaptarse completamente a las especificaciones técnicas e informaciones generales requeridas, es criterio de los miembros del Comité, que ésta sea la única empresa que continúe en concurso del presente llamado.

Se observa así que el oferente podría ser adjudicado en los siguientes lotes con los precios de su cotización:

OFERENTE	LOTE 1 Cubiertas para Camionetas	LOTE 2 Cubiertas para Camiones	LOTE 3 Cubiertas para Motocicletas
CASA GOMEZ S.R.L.	Gs.25.305.000	Gs.140.450.000	Gs.8.890.000

ABOG. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Empero, advirtiéndose al Comité, a través de la D.G.A.F., que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la Adquisición de Cubiertas es de 150.000.000 Gs, monto que resulta insuficiente para la adquisición de los tres (3) Lotes o el total de los bienes ofertados en los mismos, entonces se considera oportuno consultar con la Dirección de Logística, cuyo Director General también forma parte del presente Comité; la selección de los bienes que requieren con mayor urgencia o necesidad hasta el monto de disponibles presupuestaria, determinándose luego que el Lote N° 1 de Cubiertas para Camionetas en este momento no se precisa como los Lotes N° 2 de Cubiertas para Camiones y Lote N°3 de Cubiertas para Motocicletas.

Ante esta circunstancia y a tenor de lo establecido en el **Art.31 de la Ley N° 2051/03**, ante el *motivo de fuerza mayor, por la falta de disponibilidad presupuestaria* no es dable la adquisición del total de los lotes, en consecuencia el Comité aconseja la Cancelación del Lote N° 1.

Seguidamente, recomienda la adjudicación de los Lotes N° 2 y 3 a la empresa CASA GOMEZ S.R.L., conforme al análisis y evaluación realizados, atendiendo la Convocante que este oferente cumple con las condicione legales y técnicas estipuladas en el PBC, y posee capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya recomendación se ajusta en base a la evaluación desarrollada.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las nueve horas, se da por terminado el acto en la fecha y lugar arriba indicados, firmando los presentes.

Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Jefe de Gabinete

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

Sr. Aldo César Zaldívar
Director Gral. de Adm. de Emergencias

Sr. Luis Alberto Almeida Cabrera
Director General de Logística

Sr. Francisco Antonioli Lucca
Coordinador General

Abog. Raymond Crechi Della Loggia
Director de la Asesoría Jurídica